

RESOLUCIÓN VIII Convocatoria para el curso 2025/2026 de Ayudas a Estudiantes en Situación de Protección Internacional y Temporal o Solicitantes de Asilo.

Una vez reunida la Comisión responsable de la Selección y Evaluación de solicitudes presentadas en la VIII Convocatoria de ayudas para estudiantes con status de refugio y/o solicitantes de asilo, se resuelve:

NIE. Solicitudes aprobadas	Ayuda concedida
Solicitud N°1. xxxx9873L	matrícula/tasas título/manutención*
Solicitud N°2. xxxx4132H	matrícula/manutención
Solicitud N°3. xxxx8476K	matrícula/manutención*
Solicitud N°4. xxxx8430R	matrícula/manutención*
Solicitud N°5. xxxx1243J	matrícula/tasas/manutención*
Solicitud N°6. xxxx2842X	matrícula/manutención
Solicitud N°7. xxxx7245F	matrícula
Solicitud N°8. xxxx2904P	matrícula/manutención*
Solicitud N°9 xxxx2859R	matrícula
Solicitud N°10. xxxx3013Z	matrícula
Solicitud N°11. xxxx5066Y	matrícula/manutención*
Solicitud N°12. xxxx8396M	matrícula/manutención*
Solicitud N°13. xxxx8444T	matrícula/manutención
Solicitud N°14. xxxx7223T	Tasas título/manutención
Solicitud N°15. xxxx8088N	manutención*
Solicitud N°16 xxx4542J	Se desestima por incumplimiento de requisitos
Solicitud N°17 xxxx7085	Se desestima por incumplimiento de requisitos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación y ante el propio Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Madrid, a 21 de octubre de 2025.

LA RECTORA

Ruth Campos García
Vicerrectora de Compromiso Social y Cultura

Resolución de 2 de julio de 2025, de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, de establecimiento de la estructura del Equipo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, de delegación de competencias y otras cuestiones de índole organizativa (BOCM Núm. 163 de 10 de julio de 2025).

* El ingreso de la ayuda de manutención queda supeditado a la entrega del documento de identificación actualizado